

Bogotá, 4 de mayo de 2023

INFORME DEL REPRESENTANTE DE SINDESENA ANTE LA JUNTA ADMINISTRADORA NACIONAL DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DEL SENA.

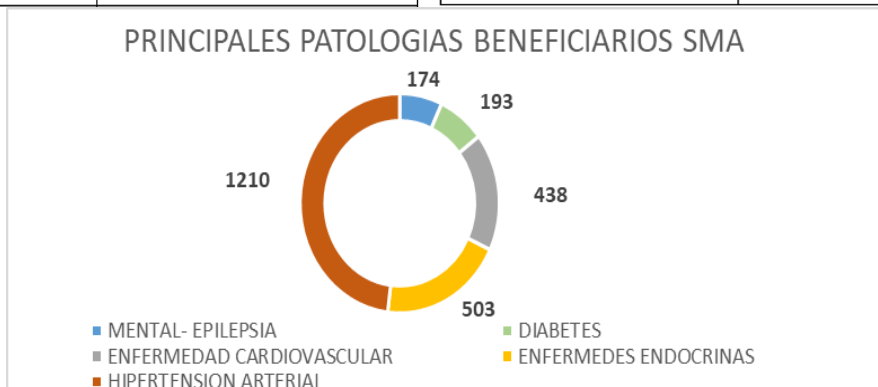
Cordial saludo compañeros empleados públicos y trabajadores en general del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Después de insistir ante la Secretaría General para que se realizara reunión de la Junta Administradora Nacional del SMA de forma presencial, logramos que esta se agendara para el pasado 19 de abril del año en curso en la ciudad de Bogotá.

Por ello me permito presentar informe de algunos de los aspectos tratados en dicha reunión:

1. Nos presentaron las cifras del número de beneficiarios que al momento cuentan con el Servicio Médico Asistencial a Nivel Nacional y para el momento de la reunión era de 6.379 personas. De las cuales 4.554 son mujeres y 1.825 son hombres y el número de beneficiarios por tratamiento se comporta de la siguiente manera: 3.263 son pacientes crónicos y 3.166 son pacientes con enfermedades comunes.

A continuación, presento la distribución de beneficiarios por Regional:

REGIONAL	CANTIDAD BENEFICIARIOS		
ARAUCA	2	QUINDIO	125
VAUPES	2	CESAR	126
GUAVIARE	8	CAUCA	134
AMAZONAS	9	MAGDALENA	142
PUTUMAYO	9	DIRECCION GENERAL	158
CHOCO	20	NORTE DE SANTANDER	165
CASANARE	27	BOYACA	168
CAQUETA	32	HUILA	172
SAN ANDRES ISLAS	56	RISARALDA	177
SUCRE	63	CORDOBA	204
META Y ORINOQUIA	99	BOLIVAR	215
NARIÑO	115	TOLIMA	233
CALDAS	117	GUAJIRA	235
		CUNDINAMARCA	296
		SANTANDER	353
		ATLANTICO	496
		ANTIOQUIA	713
		VALLE	719
		DISTRITO CAPITAL	989
		TOTAL GENERAL	6.379



2. Como segundo tema se establecieron las fechas de las futuras reuniones de la Junta Administradora Nacional del SMA. Como representante de Sindesena exprese el inconformismo en relación con la no convocatoria a reunión de forma presencial, por ello es que sólo hasta el 19 de abril se realiza la primera reunión de la Junta Administradora. Se establecieron las futuras fechas de reunión por el resto del año, las cuales me permito compartir a continuación, para que ustedes tengan conocimiento por si se requiere que en dicha reunión se trate algún tema que haya sido tratado en Junta Administradora Regional y no haya sido resuelto.



**Súmesese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue
el formato
de afiliación



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319

e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

CRONOGRAMA REUNIONES JUNTA ADMINISTRADORA NACIONAL DEL SMA 2023

JUNIO: 14/06/2023
AGOSTO: 09/08/2023
OCTUBRE: 18/10/2023
DICIEMBRE: 06/12/2023

3. El tercer tema tratado correspondió al tema presupuestal. El coordinador nacional del SMA informó que, en la Resolución de apertura presupuestal del SENA, se asignaron recursos a los rubros presupuestales del SMA de la siguiente manera:

Rubro de Inversión C-3603-1300-14-0-3603025-03	\$ 45.529.936.979
Rubro funcionamiento A-03-04-02-021	\$ 3.994.643.700
TOTAL ASIGNACIÓN	\$ 49.524.580.679

Seguidamente presentó la distribución del presupuesto regional por regional:

REGIONAL	PRESUPUESTO INICIAL 2023	
	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL	10.743.811.207	972.179.940
ANTIOQUIA	3.233.585.827	421.316.000
ATLÁNTICO	3.081.909.033	81.612.000
DISTRITO CAPITAL	6.517.960.826	1.562.819.000
BOLÍVAR	1.942.760.080	4.561.760
BOYACÁ	648.558.740	18.611.000
CALDAS	894.505.252	40.472.000
CAQUETÁ	223.288.667	12.496.000
CAUCA	745.778.879	46.190.000
CESAR	814.566.778	8.354.000
CÓRDOBA	1.959.601.802	34.445.000
CUNDINAMARCA	471.797.947	19.507.000
CHOCÓ	92.489.088	1.000.000
HUILA	698.596.428	64.288.000
GUAJIRA	575.462.322	184.786.000
MAGDALENA	1.298.688.115	52.685.000
META	444.535.466	
NARIÑO	678.315.063	28.282.000
NORTE DE SANTANDER	1.120.416.006	50.551.000
QUINDÍO	520.295.471	29.399.000
RISARALDA	715.826.655	49.956.000
SANTANDER	1.804.638.893	37.025.000
SUCRE	682.758.341	19.746.000
TOLIMA	1.284.621.387	34.878.000
VALLE	4.063.634.402	214.684.000
CASANARE	6.000.000	
PUTUMAYO		
SAN ANDRÉS	263.034.304	4.800.000
AMAZONAS	2.500.000	
ARAUCA		
GUAINÍA		
GUAVIARE		
TOTALES	45.529.936.979	3.994.643.700

Frente al tema presupuestal expresé que muchas regionales manifiestan carencia o falta de recursos para contratar todos los servicios del Servicio Médico Asistencial, la respuesta del coordinador nacional del SMA es que se hace una distribución inicial por regional y la Dirección General se reserva un recurso como un encaje presupuestal para atender requerimientos posteriores con las debidas argumentaciones y justificaciones.

Frente a recursos asignados para la contratación de apoyos administrativos la tabla es la siguiente:

REGIONAL	No. DE CONTRATOS	VALOR ASIGNADO 2023
ANTIOQUÍA	4	\$ 142.260.969
ATLÁNTICO	2	\$ 47.532.870
BOLÍVAR	1	\$ 21.384.158
BOYACÁ	2	\$ 42.130.549
CALDAS	2	\$ 46.369.863
CESAR	1	\$ 18.582.965
CÓRDOBA	1	\$ 26.761.466
CUNDINAMARCA	3	\$ 93.702.656
DISTRITO CAPITAL	3	\$ 102.781.549
GUAJIRA	1	\$ 21.746.822
HUILA	1	\$ 29.537.658
MAGDALENA	1	\$ 28.149.562
NARIÑO	1	\$ 24.010.287
NORTE DE SANTANDER	1	\$ 18.145.275
QUINDÍO	1	\$ 27.161.643
SANTANDER	2	\$ 50.108.973
SUCRE	1	\$ 18.582.965
TOLIMA	1	\$ 27.161.643
VALLE	3	\$ 81.860.082
TOTAL	32	\$ 867.971.953

4. Como cuarto punto nos presentaron los avances en la implementación de las actividades de promoción y mantenimiento de la salud del Servicio Médico Asistencial, visto desde lo nacional. Como este es un tema muy específico me permito remitir copia de la presentación expuesta. Si tienen algunas dudas sobre el particular, solicito me las den a conocer para poder solicitar la información ante la dirección general.
5. En lo relacionado con proposiciones y varios: se realizó exposición de diferentes casos allegados por algunos de ustedes a través de un formulario que se dispuso para tal fin, el



**Súmesese a la fuerza,
 AFILIÁNDOSE A SINDESENA
 ¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue
 el formato
 de afiliación



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319

e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

cual fue respondido por 13 subdirectivas a nivel nacional. Como primero se presentó la carencia de suministro de medicamentos en las regionales (Quindío, Magdalena, Caquetá, Guajira, Chocó, Boyacá, Norte de Santander y Risaralda) de las cuales recibimos información; frente a este punto le respuesta es que en cada Regional tienen el presupuesto para la compra de los medicamentos y que todo el proceso es autonomía de las regionales. Se presentó el caso de Chocó quienes nos manifestaron que no tienen ningún servicio de salud contratado, se comprometió la administración a revisar de manera especial la situación de Chocó. Se presentaron unas situaciones particulares con beneficiarios en las regionales del Valle, Norte de Santander, Magdalena y Huila los cuales fueron desestimados por no haber pasado por la Junta Administradora Regional.

A manera de conclusión expreso lo siguiente:

1. Que todas las regionales tienen el presupuesto asignado para el normal funcionamiento del Servicio Médico en la Región; que, si hay necesidades de recursos adicionales, se deben enviar las respectivas solicitudes a la dirección general con sus soportes o sustentos. Cuando esto suceda soliciten copia del radicado y me la hacen llegar al correo avargasv2009@hotmail.com para poder hacer seguimiento a nivel nacional.
2. En relación a contratos con vigencias futuras la información es que se pueden autorizar por dos mecanismos: Bajo la modalidad de Prórroga o Sustitución. Contractualmente y en la práctica es más viable y amigable trabajar con prórrogas (esto en relación para que se cuente con contratos al inicio de cada vigencia y poder contar con los servicios).
3. Los casos particulares de negación de servicios, de medicamentos, etc. Les recomiendo que hagan la solicitud por escrito y radicada dirigida a la Junta Administradora Regional. Cuando esta instancia responda y si no se subsana la situación, solicito me den a conocer el caso para poder presentarlo ante la Junta Administradora Nacional.
4. Lamentablemente muchos casos no han pasado por la "primera instancia" que son las Juntas Administradoras Regionales y por lo tanto no tienen trámite ante la Junta Administradora Nacional.
5. Manifiesto mi total disposición para ser el vocero de ustedes ante esta instancia del orden nacional, pero por favor remítanme los insumos y que estén amparados bajo la normatividad interna del Servicio Médico Asistencial del Sena. Hago un llamado a todos los compañeros que tienen beneficiarios para que defendamos el SMA a nivel nacional, exijamos las contrataciones en nuestras regionales y hagamos seguimiento a la ejecución de los contratos.

¡Recuerde que el Servicio Médico Asistencial es una conquista de los trabajadores desde el año 1975!

Hasta una próxima oportunidad;

(Original firmado por)

Alberto Vargas Vásquez

Representante por SINDESENA ante JAN del SMA

No. Telefónico 3107614025

Correo Electrónico: avargasv2009@hotmail.com

**SINDESENA JUNTA NACIONAL
EN DEFENSA DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DEL SEN A.
PRESENTE, PRESENTE, PRESENTE.**



**Súme a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SEN A - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319

e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org